



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2016

RES. H. N° 1004/16

EXPTE. N° 5045/2015.-

VISTO:

La Res. H. N° 0279/16 en la cual se aprueba lo actuado por la Comisión Evaluadora de Alumnos Mayores de 25 años (AM25) y se admiten como alumnos ingresantes de esta unidad académica, en el periodo lectivo 2016, a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, que aprobaron las pruebas de evaluación de competencias; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se consignó en forma incorrecta el apellido del postulante JUAN PABLO DIAZ YUBRAN;

Que es necesario modificar el Artículo 2° de la citada resolución en el marco de lo dispuesto por el Artículo 101- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. H. N° 0279/16, en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:	Debe decir:
APELLIDO Y NOMBRE DIAZ, JUAN PABLO	APELLIDO Y NOMBRE DIAZ YUBRAN, JUAN PABLO

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Señor Rector, Consejo Superior, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuelas de la Facultad de Humanidades, postulante interesado y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa